

El enfoque psicológico de la violencia: su debida valoración y consecuencias

The psychological approach to violence: its due assessment and consequences

Gustavo Yllanes Bautista^a

Abstract:

Talking about violence is somewhat complex, since it is a multifactorial phenomenon. In this sense, for psychology, the diagnosis and predictability of the criminal's dangerousness is important for proper treatment. Due to the importance of the study of violence, we will address the historical evolution that it has had, marked by different generations, where a significant growth has been appreciated in the way of evaluating psychological disorders, both the legal and clinical measures that they merit, so that violence generates consequences where they arise. The risk factors, having as a characteristic the evaluation of the biopsychosocial and cultural conditions that constitute the root of psychological behavior, in addition to this, the care of the victim is essential to understand the direct and individual impact for adequate treatment.

Keywords:

Violence, psychological approach, assessment, consequences

Resumen:

Hablar de la violencia resulta un tanto complejo, ya que se trata de un fenómeno multifactorial, en ese sentido para la psicología es importante el diagnóstico y la previsibilidad de la peligrosidad del delincuente para su debido tratamiento. En virtud de la importancia del estudio de la violencia, abordaremos la evolución histórica que ha tenido, marcada por diferentes generaciones, en donde se ha apreciado un crecimiento significativo en la forma de evaluar los trastornos psicológicos, tanto las medidas legales y clínicas que ameriten, por lo que la violencia genera consecuencias en donde surgen los factores de riesgo, teniendo como característica la evaluación de las condiciones biopsicosociales y culturales que constituyen la raíz del comportamiento psicológico, además de ello el cuidado de la víctima resulta esencial para comprender la afectación directa e individual para un adecuado tratamiento.

Palabras Clave:

Violencia, enfoque psicológico, valoración, Consecuencias

Introducción

El tema a desarrollar se presenta con base al avance de investigación de los antecedentes de la violencia y la valoración del riesgo lo cual implica hablar acerca de la conducta humana, respecto de sus expresiones negativas y las implicaciones que se generan a partir de ella, en ese sentido la comisión de los delitos en la mayoría de los casos va precedido por violencia y ello tiene que ver con cierta conducta desplegada por el delincuente y de la cual es clave para determinar todos los elementos que la componen, ya que el estado de peligrosidad representa un riesgo social y debe ser tratado y prevenido adecuadamente, toda vez este tipo de fenómeno visto desde la psicología aporta soluciones desde el diagnóstico hasta el tratamiento de tal manera que la violencia se presenta de diferentes formas por lo que es importante comprender las razones

por las que se llevó a cabo además de que con el planteamiento científico que tenga sustento tanto en su aplicación como en su función, la violencia será adecuadamente identificada y por ende su prevención y solución será viable.

1. Evolución de la valoración del riesgo de la violencia

La valoración del riesgo implica determinar y predecir la potencialidad delictiva de la persona que haya cometido uno o varios delitos que permita estimar adecuadamente que tan factible es que el sujeto vuelva a cometer la misma conducta u otra peor, basado en la probabilidad del riesgo, por lo que el juzgador puede calcular con este estudio el grado de predictibilidad, que conlleva la disfuncionalidad y el trastorno psíquico, para

^a Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, <https://orcid.org/0000-0001-6627-0992>, Email: gustavo_yllanes@uaeh.edu.mx

dictar las medidas legales y clínicas que amerite el caso (Tabla 1).

Tabla 1

Evolución de la valoración del riesgo

Periodo	Generación	Valoración de riesgo
Hasta 1970	1ª Generación	Decisiones basadas en juicios clínicos "no estructurados" (limitado a impresiones clínicas basadas en la entrevista) y no necesariamente por parte de expertos en salud mental.
Década 70-80	2ª Generación	Investigación empírica, decisiones basadas en juicios clínicos "estructurados" (estudios científicos de factores de riesgo de violencia. Uso de inventarios y escalas).
Hasta aprox. mediados años 90	3ª Generación	Métodos exclusivamente actuariales (utilización de técnicas estadísticas para la obtención de actores de riesgo de la violencia).
Año 2000	4ª Generación	Surge el debate sobre "prevención" vs "manejo" del riesgo Método mixto (combinación de métodos actuariales y juicio clínico estructurado).
Futuro	5ª Generación	Nueva generación de métodos para la valoración de la peligrosidad mediante el "árbol de decisiones".

Nota: Esta tabla muestra la evolución histórica de la valoración del riesgo. Tomado de: Tiffon (2008). Manual de consultoría en psicología y psicopatología clínica, legal, jurídica, criminal y forense.

Señalar un concepto claro respecto a la violencia es un tanto complicado, la violencia es consecuencia de un fenómeno complejo multidimensional el cual se aborda a partir del análisis de cada uno de sus elementos.

El concepto de violencia lo podemos definir bajo las siguientes consideraciones (Figura 2).

El carácter intencional implica referirse a la voluntad del agente, hablar del fin que persigue, de la planeación e intención que reviste un acto para buscar un objetivo, en este caso, causar un daño y dirigirlo de manera específica.

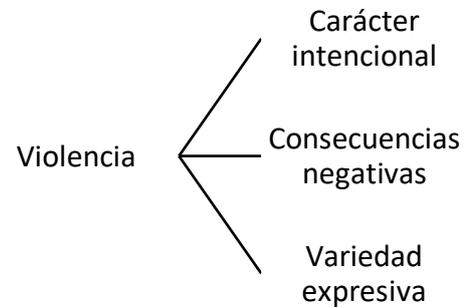
Las consecuencias negativas: Cualquier acción causa una reacción, más si esta va dirigida, la violencia siempre va generar consecuencias negativas, por ende, conlleva al peligro y entre esas consecuencias daña directamente a las personas u objetos que se encuentren a su paso.

La variedad expresiva se refiere a la forma como la violencia se manifiesta, ya sea psíquica, física, sexual,

etcétera., y que impacta todos los campos de la actividad humana.

Figura 2

Elementos de la violencia



Nota: El esquema expone los diferentes elementos de la Violencia. Tomado de: Muñoz y López. (2016). Valoración psicológica del riesgo de violencia: alcance y limitaciones para su uso en el contexto forense.

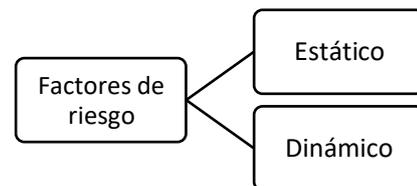
1.1 Factores de riesgo de la violencia

Hablar de los factores de riesgo de la violencia, implica referirnos a los elementos que componen el problema. Toda vez que la violencia es un fenómeno complejo, en su conformación y análisis se identifican diferentes elementos a considerar, de tal forma que estos factores de riesgo son detectables a tiempo permiten una evaluación diagnóstica satisfactoria.

Los factores de riesgo los podemos clasificar de la siguiente manera (Figura 3):

Figura 3

Factores de riesgo



Nota: El esquema indica los Factores de riesgo. Elaboración propia con base en: Muñoz y López (2016). Valoración psicológica del riesgo de violencia: alcance y limitaciones para su uso en el contexto forense.

Los factores de riesgo estático son aquellos que se generan a partir de condiciones biopsicosociales y culturales difíciles de modificar ya sea por su carácter hereditario biológico, como pueden ser la impulsividad, hostilidad, la búsqueda de sensaciones, variables

temperamentales, entre otras; las cuales corresponden a la historia evolutiva del individuo.

El factor dinámico se debe a condiciones biopsicosociales y culturales, susceptibles de cambio, es decir psicopatologías reversibles, distorsiones cognitivas, creencias y valores pro violencia, en este caso las predicciones dinámicas muestran una ligera superioridad en la predicción de la violencia, lo cual es originado por el funcionamiento psicológico del individuo.

1.2 Psicología de la victimización

La psicología de la victimización comprende el estudio de las consecuencias psicológicas que enfrenta la persona que sufre un delito, en cuanto al efecto desencadenante que provoca la afectación directa e individual, así como su comportamiento. El estudio se centra en la víctima y todas las circunstancias que lo rodean.

De acuerdo con Alegría y Augusto, (2011) el estudio de la víctima desde la ciencia psicológica lo entendemos como:

En psicología, la victimología es el estudio de las causas por las que determinadas personas son víctimas de un delito y de cómo el estilo de vida de estas personas conlleva una mayor o menor probabilidad de que una determinada persona sea víctima de un crimen. (p. 26)

La psicología tiene un rol de diagnóstico, tratamiento y prevención de los diferentes tipos de victimización, ello conlleva a analizar todos los aspectos de la víctima y la reorientación de su conducta, a fin de reducir las probabilidades de resultar afectado de un crimen o reducir el daño recibido.

El estudio de las víctimas implica analizar todos los aspectos que componen la situación que han sido objeto, desde sus características, conducta, personalidad, aspectos culturales, sociales, religiosos, etc.

Esta herramienta ha sido de reciente creación, lo cual ha derivado que actualmente se aborde como una disciplina científica multidisciplinaria propiamente toda vez que el análisis de la víctima requiere de los enfoques biopsicosocial, criminológico y jurídico.

Las etapas de la victimización las podemos dividir de la siguiente forma (Figura 4):

La etapa de shock comprende desde el momento en que se presenta la agresión y la víctima se encuentra paralizada respecto a las sensaciones de irrealidad que le rodean.

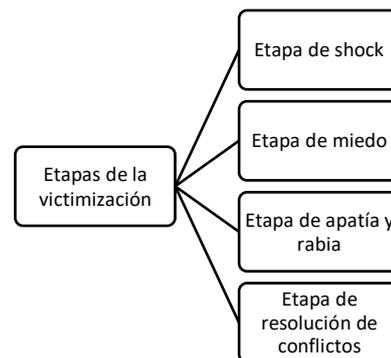
Posteriormente la etapa de miedo se presenta cuando hay terror de la realidad y de los hechos sucedidos, en ese momento la víctima experimenta pánico y alteraciones graves de la conducta y del comportamiento.

La etapa conocida como rabia y apatía se caracteriza por la depresión, además de irritabilidad y una conducta agresiva, la apatía va de la mano de la resignación, la rabia es parte de la impotencia derivada de la conducta agresiva.

Por último, la etapa de resolución de conflictos es una etapa en la cual la víctima se replantea la posibilidad de resolver el problema o la agresión que fue víctima, se caracteriza por la revisión de valores y creencias.

Figura 4

Etapas de victimización



Nota: El presente esquema incluye las etapas de victimización. Elaboración propia con base en: Tiffon (2008). Manual de consultoría en psicología y psicopatología clínica, legal, jurídica, criminal y forense.

1.3 Psicología penitenciaria

La psicología penitenciaria es la que aborda el proceso a través del cual se busca reinsertar al responsable de la comisión de un delito a la sociedad. En este proceso el papel de la psicología es muy importante, ya que requiere la valoración de la conducta para poder acreditar que se ha cumplido con una reinserción social.

De acuerdo con Ovejero (2009) la psicología penitenciaria es:

Es la rama de la psicología jurídica que analiza y aplica aquellos procesos de evaluación y tratamientos de personas que se haya bajo custodia penitenciaria, sean condenados o en espera de juicio, y aquellos procesos posteriores de tipo comunitario destinados a su reinserción social. (p. 35)

Para entender los programas de rehabilitación es necesario referirnos un tanto al sistema penitenciario en nuestro país, por tanto, tiene su fundamento en el artículo 18 constitucional:

El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del

trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley. Las mujeres purgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto. (Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, Reformada, 2011 Artículo 18).

En el artículo 18 Constitucional, segundo párrafo, se establecen las bases del sistema penitenciario, es necesario realizar tal referencia en cuanto a los principales aspectos que se toman para comprender el tema de la rehabilitación, puesto que su funcionamiento se basa en la educación, la salud, el deporte y el respeto a los derechos humanos y el trabajo.

La rehabilitación psicológica está vinculada al área de la salud, donde un grupo de psicólogos la evaluarán mediante el diagnóstico de las alteraciones, síndromes conductuales para enfocarlos a las etapas que se vayan cumpliendo, en el entendido que la reinserción va enfocada al trabajo multidisciplinario de las diferentes áreas anteriormente señaladas.

1.4 Evaluación psicológica

La evaluación psicológica es un instrumento a través del cual se proporciona información necesaria a la autoridad judicial, respecto de las alteraciones o padecimientos psíquicos, y que sirve para comprender de mejor forma tanto las motivaciones del indiciado, así como las reacciones de la víctima, en la comisión de un hecho delictivo.

Es importante la intervención de un profesional que determine mediante un dictamen el estado psicológico, los trastornos psíquicos, para poder tener elementos en cuanto a la valoración jurídica que corre por parte del juez estos instrumentos de evaluación se pueden presentar de dos formas principalmente tanto en un dictamen pericial como en una exposición oral del informe.

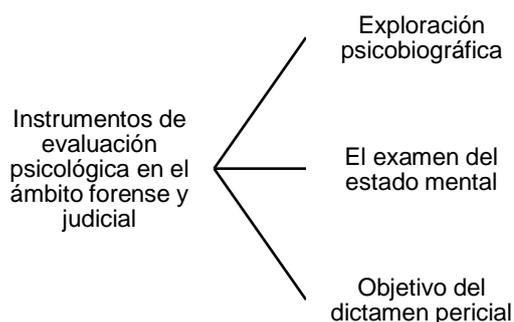
El dictamen pericial constituye el informe escrito, elaborado por un experto en el área del conocimiento, en este caso psicológica, para establecer, las motivaciones y el diagnóstico de la personalidad del indiciado, e incluso de la víctima, ya que como lo mencionamos, aportará elementos científicos para fijar una postura que ayude al esclarecimiento de los hechos delictivos.

Es importante mencionar que, en el desarrollo de un procedimiento, el perito en psicología, tendrá que ratificar su informe o dictamen, para cuando sea requerido de acuerdo al curso de las audiencias que se vayan celebrando y al orden en que lo hayan decidido las partes con la valoración de la autoridad judicial.

Los instrumentos de evaluación psicológica en el ámbito forense y judicial (Figura 5) están determinados por los test psicológicos, los cuales aportaran una evaluación acerca de los trastornos y alteraciones psicológicas, es por ello que la técnica fundamental en materia forense es la entrevista pericial, la cual permite abordar los siguientes elementos.

Figura 5

Instrumentos de evaluación psicológica



Nota: El esquema señala los Instrumentos de evaluación psicológica en el ámbito forense y judicial. Elaboración propia con base en: Tiffon (2008). Manual de consultoría en psicología y psicopatología clínica, legal, jurídica, criminal y forense.

La exploración con perfil psicobiográfico, pretende obtener información respecto a los antecedentes de las alteraciones o trastornos psicológicos, lo cual es importante como referente tanto a su tratamiento clínico y da elementos para interpretar de manera adecuada el comportamiento ya sea del indiciado o la víctima.

El examen del estado mental: comprende tanto la observación, como la entrevista del paciente, además es necesario recabar información que proporcionen los familiares o personas cercanas al sujeto, en este examen mental se valoran los síntomas de trastornos mentales y los síndromes que llegara a tener.

El objetivo del dictamen es que estos instrumentos sean aplicados correctamente y con método científico para contar con elementos que permitan analizar el actuar de una persona ya sea la víctima o el delincuente, y consecuentemente y al igual cualquier otra prueba pericial tendrán por fin último esclarecer los hechos, en este caso intentará explicar el porqué de las acciones de una persona.

Los principales instrumentos de evaluación psicológica en materia forense y judicial, son la entrevista, el test y cuestionarios, ya que son herramientas fundamentales a través de las cuales el psicólogo se

acerca más a la raíz del problema, tratando los síndromes o los trastornos en un diagnóstico e interpretación significativos ante la autoridad judicial.

Los instrumentos de evaluación servirán para emitir un diagnóstico, realizar una descripción de la conducta, analizar los síntomas y áreas problemáticas, además del análisis de la personalidad, el cual define mucho sobre las motivaciones en el actuar de las personas, también se emiten test de inteligencia, planes de prevención y tratamiento psicológico, y el estudio del entorno psicosocial.

Es importante resaltar que los test, cuestionarios, entrevistas, se deben ajustar a los objetivos de la investigación judicial, además de que también se integra con información proporcionada por otras técnicas de evaluación, por lo que los test psicológicos, se seleccionan, aplican e interpretan después de realizar la revisión de documentos como historial clínico, informes penitenciarios, antecedentes penales, y en la medida de lo posible es conveniente aplicar los test psicológicos a parientes, esposos o esposas, amigos, vecinos, etc., los cuales aportarán información relevante.

1.5 Toma de decisiones en el ámbito forense y judicial

La toma de decisiones constituye un punto de partida a través del cual, la autoridad judicial establece la valoración de los hechos en la comisión de un delito, la cual, concluye con una sentencia ya sea absolutoria o condenatoria, es por ello que, para alcanzar una decisión judicial es fundamental que la autoridad cuente con elementos objetivos que le permitan valorar y analizar los hechos y las pruebas conforme a derecho.

De acuerdo a De la Rosa y Sandoval, (2016), la decisión judicial: "es un acto que afecta al propio sistema penal, pero también en grado variable a la sociedad en general, al agresor, a la víctima y al sistema penitenciario" (p. 419), en ese sentido las decisiones judiciales son trascendentales para las partes y en particular para la víctima.

Es importante puntualizar que una decisión altera a todos los involucrados en un proceso, llámese víctima, indiciado, Ministerio Público y persona juzgadora, por citar a los involucrados más relevantes, de esa decisión depende la reconstrucción del tejido social y la salvaguarda de los valores fundamentales como lo son la vida, la integridad, la seguridad y el patrimonio de las personas, entre otros.

Para hablar de la toma de decisiones ya sea de manera individual o colectiva es importante mencionar a los sujetos del procedimiento penal:

El Artículo 105 del Código Nacional de Procedimientos Penales establece cuales son los sujetos del procedimiento penal, a saber:

- I. La víctima u ofendido;
- II. El Asesor jurídico;
- III. El imputado;
- IV. El Defensor;
- V. El Ministerio Público;
- VI. La Policía;
- VII. El Órgano jurisdiccional, y
- VIII. La autoridad de supervisión de medidas cautelares y de la suspensión condicional del proceso.

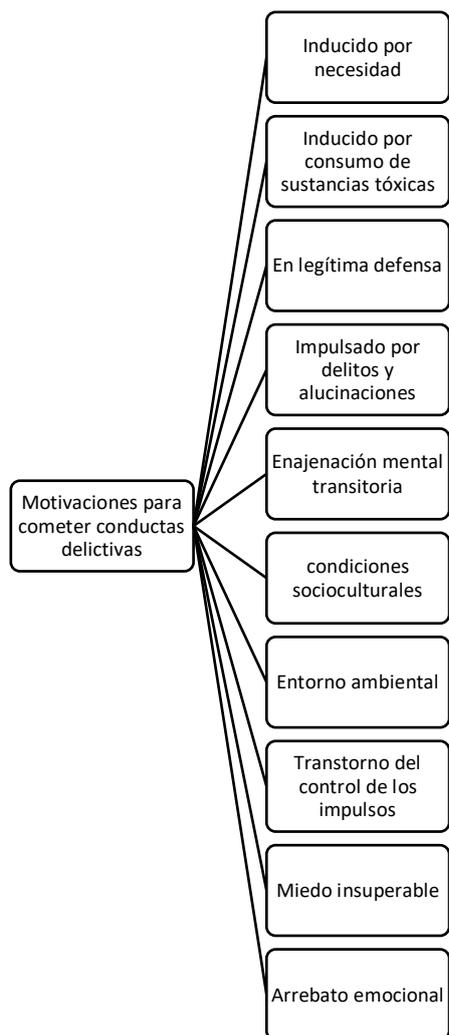
Los sujetos del procedimiento que tendrán la calidad de parte en los procedimientos previstos en este código, son el imputado y su Defensor, el Ministerio Público, la víctima u ofendido y su Asesor jurídico". (Código Nacional de Procedimientos Penales, 2014, Artículo 105).

Para situarnos en un contexto el procedimiento penal tiene los actores antes señalados, ahora ya bajo un nuevo rol, producto de la reforma judicial de junio de 2008 y que trajo consigo una serie de modificaciones para homologar el procedimiento penal en todo el país, como referencia, los sujetos anteriormente citados tomaran tanto decisiones individuales o colectivas dependiendo el rol que les toque desarrollar.

Para hablar de la toma de decisiones de manera individual, nos vamos a referir tanto a los actores dentro de un proceso en materia penal, estos pueden ser tanto el indiciado, como la policía e incluso el juez, para ello mencionaremos las razones o motivos por los cuales un sujeto comete conductas delictivas (Figura 6).

Figura 6

Motivaciones para cometer conductas delictivas.



Nota: La presente grafica indica las diferentes motivaciones para cometer conductas delictivas. Elaboración propia con base en: Tiffon (2008). Manual de consultoría en psicología y psicopatología clínica, legal, jurídica, criminal y forense.

Para apreciar la toma de decisiones de manera individual debemos comprender las motivaciones que hay detrás, en este caso del sujeto que delinque, pero también es importante apreciar las decisiones que toma el policía, como la persona que tiene la noticia del delito, en cuanto a su preparación, capacidad de respuesta y los medios que tiene a su alcance para cumplir su función, así mismo el juez, en cuanto a una toma de decisión de forma individual, considerando la personalidad del juez, sus características, ya que su presencia dentro de un juicio es obligatoria, es la persona que valora y decide, su tarea no es sencilla y debe apreciar todos los aspectos tanto legales, como psicológicos, ya que su papel visto

desde un punto de vista individual es de mucha trascendencia en la decisión, fallo y sentencia.

La toma de decisiones de manera colectiva, serán aquellas que se lleguen a tomar de manera consensuada, a través de acuerdos en donde los sujetos del procedimiento tengan que interactuar, por ejemplo, la toma de decisiones entre el imputado y su defensor, la toma de decisiones entre la víctima y/o el ofendido y el ministerio público, para que de manera colectiva lleguen a un acuerdo en defensa de sus derechos.

Otra toma de decisiones de forma colectiva la encontramos en los órganos jurisdiccionales, quienes son el juez de control, el tribunal de enjuiciamiento o el tribunal de alzada, ya sea del fuero federal o común, también es importante apuntar que la sentencia que se dicte, será formulada por diferentes jueces que intervienen en las distintas etapas del procedimiento penal y que al final toman una decisión colegiada, lo cual ha servido dentro del sistema de administración de justicia, para darle más objetividad a los fallos de la autoridad.

El contexto dice mucho en la toma de decisiones, tiene mucho que ver sobre las circunstancias que rodean al problema en cuestión, y la forma en que interactúan los sujetos involucrados, es por ello que se debe de analizar tanto individual o colectivamente la valoración y los criterios que llevaron a una decisión judicial y forense.

1.6 Psicología del testimonio

Los testimonios dentro de una investigación judicial, representan los datos e información de primera mano a través de la cual se puede corroborar o desechar un indicio o una prueba, lo cual es determinante en el desarrollo de la investigación, los testigos son de gran utilidad ya que, a través de la suma de sus declaraciones se puede recrear la escena del crimen e identificar tanto los objetos como personas que intervienen en un hecho delictivo.

Dentro del campo de la psicología existen dos aspectos importantes a considerar dentro de los procesos psicológicos del testigo (Figura 7):

Tiffon (2008) menciona que la memoria es: “un proceso muy activo de construcción, reconstrucción y reelaboración basado solamente en la aplicación sensible de los recursos perceptivos disponibles” (p. 97).

La problemática que se presenta en el testimonio, haciendo referencia a la memoria es que esta llega ser vulnerable, llega a presentar errores, principalmente por su falta de precisión, por lo que a contrario sensu la memoria será exacta cuando reproduzca de manera completa los hechos originales.

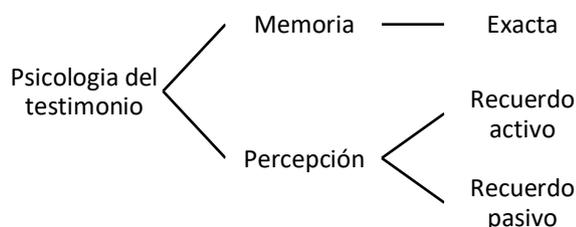
Otro aspecto a considerar es la percepción la cual es necesaria para recuperar información, por lo que el primer conocimiento de los hechos, la cual comunicara

a los sentidos, la percepción la podemos clasificar de la siguiente forma:

- **Recuerdo Activo:** Proceso bajo control voluntario del sujeto en el que hace un esa fuerza cognitivo en recopilar información almacenada en su memoria (se trataría de un proceso de recuerdo libre; como, por ejemplo, recitar un tema de estudio).
- El recuerdo pasivo es un proceso por el cual el sujeto realiza un mínimo esfuerzo cognitivo basado en la recopilación de la información a través del reconocimiento de la información presentada (por ejemplo, reconocer la respuesta correcta en un examen de múltiples opciones). (Tiffon. 2008. p. 98)

Figura 7

Psicología del testimonio



Nota: El esquema muestra los tipos de la Psicología del testimonio. Elaboración propia con base en: Tiffon (2008). Manual de consultoría en psicología y psicopatología clínica, legal, jurídica, criminal y forense.

Conclusiones

Primero: La peligrosidad y la valoración del riesgo en la violencia es resultado de un fenómeno multifactorial de tal manera que para la psicología el diagnóstico y previsibilidad de la peligrosidad del delincuente son importantes, una visión a los antecedentes nos hace ver el crecimiento significativo en la forma de evaluar los trastornos psicológicos y las diferentes conductas a tomar en cuenta.

Segundo: Los factores de riesgo clasificados en estáticos y dinámicos tienen como característica la evaluación de las condiciones biopsicosociales y culturales, además, dependerá de la conducta del individuo para poder encuadrar sus condiciones particulares para definir los factores de riesgo.

Tercero: La psicología de la victimización la podemos definir como el estudio de las consecuencias psicológicas que sufre la víctima de un delito, en ese sentido las etapas de victimización como el estado de shock, el miedo, la apatía y rabia, de resolución de

conflictos, son parte de los procesos en los cuales se deben tomar en cuenta al momento del tratamiento de la víctima y que son necesarios para encausar a un correcto tratamiento psicológico y emocional.

Cuarto: La evaluación psicológica, es un instrumento en el cual se recaba información de suma importancia respecto a la conducta, personalidad, síndromes y alteraciones tanto de la víctima o el indiciado de un hecho delictivo, lo cual es importante a establecer dentro de la investigación y el procedimiento judicial.

Quinto: La autoridad judicial tomará decisiones con base en la valoración, análisis y estudio del caso concreto; un experto en este caso un psicólogo brindará elementos de prueba para guiar la actuación de la autoridad, una decisión que afecta a todos los involucrados en un procedimiento en materia judicial. Existen procesos de mediación y arbitraje judicial que ayudan a resolver los conflictos y la toma de decisiones, ahorrando tiempo y dinero, los cuales son formas alternativas de solución de controversias que permiten abreviar el procedimiento y buscan una resolución satisfactoria para la víctima.

Sexto: La psicología del testimonio constituye el punto de partida para recabar datos y fuentes de información de primera mano y es por ello que entre los elementos a estudiar esta la memoria y la percepción desde el punto de vista psicológico.

Referencias:

- Alegría, G y Augusto, C. (2011). Aproximación psicológica de la victimología. Revista derecho y criminología. Código Nacional de Procedimientos Penales. (CNPP), 5 de marzo de 2014. (México).
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Const), 10 de junio de 2011, (México).
- Ovejero A. (2009). Fundamentos de psicología jurídica e investigación criminal. Ediciones Universidad de Salamanca.
- De la Rosa P. I y Sandoval V.D. (2016). Los sesgos cognitivos y su influjo en la decisión judicial. Aportes de la Psicología Jurídica a los procesos penales de corte acusatorio. Derecho Penal y Criminología.
- Tiffon (2008). Manual de consultoría en psicología y psicopatología clínica, legal, jurídica, criminal y forense. J.M. BOSCH EDITOR.
- Muñoz J.M y López J. J. (2016). Valoración psicológica del riesgo de violencia: alcance y limitaciones para su uso en el contexto forense. Anuario de Psicología Jurídica.